SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 de Septiembre de 2021.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-Dispónese la Reparación y Reubicación de Cámaras de Seguridad en Avenida Gobernador Rodríguez y calle Tucumán, en el sector Sur, de esta ciudad capital (Se adjunta anexo que forma parte de la presente ordenanza).

ARTÍCULO 2º.-Dispónese la coordinación de la cámara de seguridad con el centro de Monitoreo de la Municipalidad de la Capital, para la captación de las imágenes y demás.

ARTÍCULO 3º.-Los gastos que demande la ejecución de la presente deberán ser imputados al presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciséis días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno.

O R D E N A N Z A Nº 7890/21
Expte.C.D. Nº407-R-20
Autor: Concejal Miguel Ángel Rasjido.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO

CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
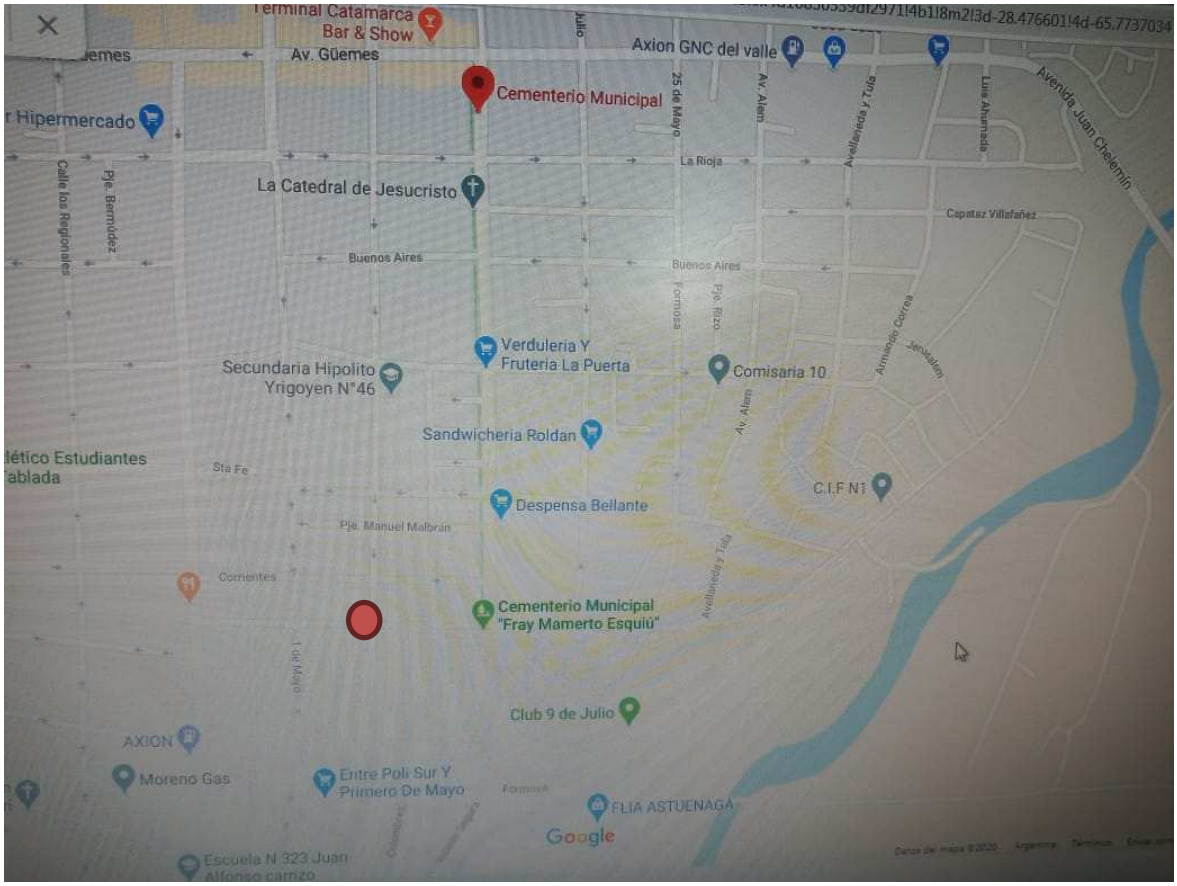
ANEXO